

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 19 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén (Junta Arbitral del Transporte), de notificación de Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Expte. RJA-1/08 a la entidad Tridiseño Cocinas, S.L.L.

Realizados dos intentos de notificación en el actual domicilio de la entidad Tridiseño Cocinas, S.L.L. contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de Transportes Ochoa, S.A., se ha resuelto ordenar por el Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, don Eduardo Ignacio Calatrava Bernier, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el BOJA de la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Expte. RJA-1/08:

«Por tanto procede que la citada empresa Tridiseño Cocinas, S.L.L., abone a la reclamante la suma de seiscientos setenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (672,49 euros) más los intereses legales devengados desde la fecha de pago convenida e incumplida».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.8 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, «Los Laudos tendrán los efectos previstos en la Legislación General de Arbitraje, cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y revisión por las causas específicas previstas en éstas. Transcurridos 10 días desde que fuera dictado el Laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez del lugar donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables las previsiones de la Legislación General de Arbitraje».

Jaén, 19 de mayo de 2008.- El Delegado, Rafael E. Valdivieso Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 14 de mayo de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de diciembre de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial Industria Cultural Creativa Andaluza "Inculca"». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 7.5.2008. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional el sector de la industria de la cultura, referido

a artes cinematográficas, gestión cultural, comercio de la industria, museos, etc.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Córdoba, el día 10.7.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 5, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de mayo de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candáu Camacho.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 2 de abril de 2008, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Asociaciones de Empresarios de Campamentos Turísticos y Ciudades de Vacaciones de Andalucía». Con fecha 15 de abril de 2008 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndolo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 13 de mayo de 2008.

La modificación afecta al cambio de denominación de la entidad, que conocida como «Federación de Asociaciones de Empresarios de Campamentos Turísticos y Ciudades de Vacaciones de Andalucía», adopta el nuevo nombre de «Federación Andaluza de Campings» (FAC), así como a la totalidad de los artículos del estatuto.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 8.2.2006, figuran don Saturnino Jiménez Planas (Presidente) y don Francisco Rodríguez Borrego (Secretario General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 15 de mayo de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candáu Camacho.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 149/2005, de 14 de junio, Orden de 21 de julio de 2005, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a con-